OTROSÍ No. 01

AL CONTRATO No. 117-2026

CONTRATISTA	**SAUL OLIVEROS VALENCIA**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.005.000)**
VALOR ADICIÓN	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000)
VALOR FINAL	SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($73.505.000)
TIEMPO INICIAL	**CIEN (100) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**
PRORROGA	**SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO FINAL	**CIENTO SETENTA (170) DÍAS**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Entre los suscritos, **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.443.733 de Puerto Triunfo, en calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, y facultado para celebrar contratos mediante decreto No. 012 del 02 de enero de 2024 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y de la otra, **SAÚL OLIVEROS VALENCIA,** Identificado con cedula de ciudadanía No. **7.252.434 de Puerto Boyacá,** quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente prorroga y adición al contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley hemos acordado prorrogar y adicionar el presente contrato, previa a las siguientes consideraciones: **A)** Que las partes suscribieron Contrato para **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" B).** Que el Plazo inicial más prorroga fue de CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS. **C)** Que el valor pactado inicialmente fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.005.000). **D)** Que El municipio de Puerto Triunfo cuenta con una Cárcel Municipal, en la que se está manejando maneja un promedio de 14 reclusos, a los que se les debe suministrar, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario), lo correspondiente a su dignidad humana como alojamiento, alimentación y lecho. Que La Ley 65 de 1993, establece además que, en los presupuestos

del respectivo municipio, se han de incluir las partidas necesarias para cubrir los gastos que demanden la recepción y manutención de los contraventores. Siendo la alimentación un derecho fundamental de todo ser humano, y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional del municipio, no se cuenta con los recursos logísticos ni técnicos para poder prestar este servicio, se ve abocado a contratar el suministro y elaboración de la alimentación diaria para los internos recluidos en la Cárcel de Puerto Triunfo, suministro constituido por un desayuno diario, un almuerzo diario y una comida diaria, para todos y cada uno de los internos detenidos en la Cárcel Municipal. **E)** Que el contrato actual se encuentra próximo a agotarse los recursos económicos y que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar una adición al mismo.

Dadas las anteriores consideraciones, el presente instrumento se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley:

PRIMERO- PRORROGAR: EL CONTRATO No. 117-2026, en un término de **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO.**

SEGUNDO- ADICIONAR: Adicionar EL CONTRATO No. 117-2026, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000),** dicho presupuesto cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 658 del 17 de junio de 2026.

TERCERA - PUBLICACIÓN: El presente instrumento será publicado en el Secop II conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTA - VIGENCIA: Las demás disposiciones del Contrato No. 117-2026 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

QUINTA - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ajustar la garantía única otorgada para amparar la ejecución del Contrato en armonía con el término de adición señalados en la cláusula primera y segunda.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) día del mes de junio de 2026.

EL MUNICIPIO,

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Contratante - Supervisor
Secretario de Gobierno
CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,

Saúl oliveros Valencia

SAUL OLIVEROS VALENCIA
Contratista
C.C. 7.252.434 de Puerto Boyaca
CONTRATISTA

Alcaldia de
PUERTO TRIUNFO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 17/06/2026

NÚMERO: 658

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Vencimiento: 360 Dias

Certifico disponibilidad por valor de $ 24,500,000

(VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.006.1206007.16.01.114	Servicio de alimentacion para los centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	24,500,000.00

CODIGO BPIN

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: OTROSI N. 01 - CONTRATO 117-2026 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Secretario de Hacienda

ELABORADO POR: DAVINSON ORLANDO GUZMAN CERVERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

COMPROMISO PRESUPUESTAL **NÚMERO: 1244**

Fecha: 17/06/2026

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 24.500.000,00

(VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
658	2.3.2.02.02.006.1206007.16.01.114	Servicio de alimentacion para los centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	24,500,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

A favor de: 22011172 DEYANIRA HIGINIO GIRALDO

Por concepto de: OTROSI N. 01 - CONTRATO 117-2026 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR: ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI